

Oficial del Estado» número ... y de las características del proyecto y condiciones de los pliegos técnico y económico-administrativo a los que se refiere el citado anuncio para el suministro de una autobomba para incendios, en nombre propio o en el de la entidad cuya representación acredita, cuyo nombre o razón social o denominación es ..., se compromete a realizar el suministro de una autobomba modelo ..., cuyas características se fijan en la documentación adjunta, por el precio unitario y total de ... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 16 de febrero de 1966.—El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.—1.090-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un mercado municipal en la calle Armando Palacio Valdés.

Esta Corporación municipal anuncia subasta para la construcción de un mercado municipal en la calle Armando Palacio Valdés, conforme al proyecto formulado por el señor Arquitecto municipal y por tipo de licitación de nueve millones trece

mil ciento ochenta y seis pesetas con cincuenta céntimos (9.013.186,50), a la baja.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta deberá constituirse en cuantía de ciento veinte mil ciento treinta y una pesetas con ochenta y seis céntimos (120.131,86), y la definitiva en la cantidad que resulta de aplicar al remate los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo para comenzar las obras será el de quince días, contados desde la fecha de notificación del acuerdo municipal de adjudicación, debiendo ser terminadas dentro del plazo máximo de seis meses, contados desde la indicada fecha.

El contratista percibirá el precio del contrato mediante certificaciones parciales que expida el director técnico de las obras.

El expediente administrativo conteniendo el proyecto y pliego de condiciones de la subasta se halla de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación, adscrito a la Sección de Patrimonio de estas oficinas municipales.

Las proposiciones podrán presentarse en el mencionado Negociado de Contratación durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece. El acto

de apertura de plicas tendrá lugar en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las once horas del día hábil siguiente a la terminación de este plazo.

Ha sido debidamente cumplimentado lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no ha sido necesario recabar autorización alguna especial para la validez del contrato y ha sido debidamente contraído el gasto por la Intervención General.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle ..., número ..., piso ..., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de diciembre de 1965 para contratar por subasta las obras de construcción de un mercado municipal en la calle Armando Palacio Valdés, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a 9.013.186,50 pesetas, con la baja de ... unidades y ... centésimas por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 21 de febrero de 1966.—El calde.—1.089-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero del súbdito suizo Henry Clerc, del que se ignoran los datos de filiación, por el presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 7 de marzo de 1966, a las doce horas, para ver y fallar el expediente número 36 de 1966, instruido por aprehensión de piedras finas, mercancía que fué valorada en ciento sesenta y ocho mil treinta y cinco pesetas, que se celebrará en la Sala de actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos del que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interese a la defensa de su derecho.

Barcelona, 21 de febrero de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 918-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de mayo de 1965 falleció el obrero Alejandro Olalla Suárez,

natural de Huelva, hijo de Eufemio y de María Josefa, domiciliado en Velázquez, número 55, Madrid, que trabajaba al servicio de «Iberia», Líneas Aéreas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 22 de febrero de 1966.—El Director.—956-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

GUIPUZCOA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación (Prim, 35), y en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Presupuesto: 271.818,55 pesetas.
Objeto: Dos transformadores intemperie de 120 KVA., a 30/023-0133 KV., y 100 KVA., a 13,2/023-0133 KV., en Alzo y Eibar, respectivamente.
Materiales: Nacionales.

San Sebastián, 2 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).—566-5.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto adicional al de expropiación del polígono «Dehesa de los Caballos» (modificación viario), de Cáceres

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto adicional al de expropiación del polígono «Dehesa de los Caballos» (modificación viario), sito en el término municipal de Cáceres, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cáceres, calle Santa Joaquina de Vedruna, número 3, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Cáceres, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa» la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la finca de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual viven en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1966.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—1.083-A.

*

Información pública del proyecto adicional al de expropiación del polígono «Cazoña» (emisario Sur), de Santander.

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto adicional al de expropiación del polígono «Cazoña» (emisario Sur), sito en el término municipal de Santander, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander, avenida de San Fernando, número 48, primero, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Santander, para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter-vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa» la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento: liquidación del Impuesto de Derechos Reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador del Impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual viven en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1966.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—1.084-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por doña Carmen Arjona Gutiérrez en su calidad de contratista adjudicataria de las obras de construcción del Centro Sindical en Canillas (Madrid), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 18 de febrero de 1966.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela. 1.041-A.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

GRANADA

Habiendo causado baja en este Colegio, a petición propia, don Juan Aguilera Molina, que ejerció la profesión de Gestor administrativo en Granada, Buensuceso, número 2, bajo, se hace público para que en el plazo de tres meses, a partir de la fecha se pueda reclamar contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Granada, 10 de febrero de 1966.—El Presidente (ilegible).—166-D.

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito intransmisible números 206.695, de 15.000 pesetas nominales, y 206.696, de 23.500 pesetas nominales, de amortizable 4 por 100, emisión 1945, y acciones de la «Compañía Sevillana de Electricidad», respectivamente, expedidos por esta sucursal a nombre de doña Ana Santanach Pagés, usufructuaria, y doña Teresa Garcasona Torrent, nudo-propietaria, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dichos resguardos, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 7 de febrero de 1966.—El Secretario, Carlos Aranaz Suárez.—165-D.

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO

Junta general ordinaria de señores accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 17, de esta capital, el día 22 del próximo mes de marzo, a las cinco treinta de la tarde, en primera convocatoria. En caso de que no pudiera celebrarse en primera, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 23 de igual mes, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, cuentas del ejercicio de 1965 y distribución de beneficios.
- 2.º Renovación y nombramiento de señores consejeros.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes.
- 4.º Lectura y aprobación del acta en la misma Junta o nombramiento de interventores.

Para concurrir a la Junta se proveerá a los señores accionistas de la correspondiente tarjeta de asistencia, nominativa y personal, que estará a disposición de los mismos hasta las siete de la tarde del día anterior, debiendo a estos efectos tener depositadas sus acciones en las cajas del Banco o en cualquier otro establecimiento bancario con cinco días de antelación.

Madrid, 25 de febrero de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Roque Pro Alonso.—898-C.

BANCA LOPEZ QUESADA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 14 de marzo próximo en primera convocatoria.

Se celebrará a continuación de la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que está convocada para ese mismo día, a las diez y ocho horas y en el domicilio de nuestra filial «Finanzauto, S. A.», paseo del

Doctor Esquerdo, número 178, para tratar de la modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales.

Madrid, 26 de febrero de 1966.—El Consejero Secretario, Juan López-Quesada Morano.—902-C.

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

BEASAIN (GUIPUZCOA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que a partir del día 1 de marzo próximo se proceda al pago del cupón número 52 de las obligaciones 5 por 100, emitidas por esta Compañía el 20 de febrero de 1940.

	Pesetas
Corresponde por título	12,50
A deducir impuesto sin las rentas del capital	3,00
Líquido a percibir por cada cupón	9,50

El pago de estos cupones se efectuará en Beasain, en la Caja social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón, y en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 21 de febrero de 1966.—El Consejo de Administración.—568-B.

ELECTRA DEL ESVA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en 11 de mayo de 1963, ha acordado ampliar el capital social en la cantidad de cinco millones de pesetas, mediante la emisión de 10.000 acciones ordinarias y al portador, de quinientas pesetas nominales, numeradas del 40.001 al 50.000, ambos inclusive, en las siguientes condiciones:

Primera.—Estas acciones serán ordinarias y al portador, totalmente desembolsadas en el momento de la suscripción, disfrutando de los mismos beneficios que las actualmente en circulación, las cuales participarán en los económicos a partir de primero de mayo del corriente año.

Segunda.—Los expresados títulos, que podrán ser transferibles a extranjeros en la proporción que determinan las disposiciones legales, se ofrecen a los señores accionistas poseedores de las acciones en circulación, cuya suscripción se efectuará a partir del día 10 de marzo hasta el 10 de abril próximo, en la proporción de una nueva por cada cuatro de las actuales, mediante entrega de quinientas pesetas en efectivo y los cupones números 81 para las acciones 1 a 10.000; número 31 para las acciones números 10.001 a 13.000, y número 23 para las acciones números 13.001 al 40.000.

Estas acciones serán entregadas con cupón número 24 y siguientes.

Tercera.—La suscripción y simultáneo pago del valor de las acciones se llevará a efecto en la Banca Trelles, de Luarca.

Oviedo, 23 de febrero de 1966.—El Consejo de Administración.—837-C.

«NERVION»

COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA

De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de marzo próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle Colón de Larreategui, 5, piso primero, a fin de someter a la Junta el balance, li-

quidación de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1965 y nombramiento de censores para el ejercicio de 1966

Bilbao, 21 de febrero de 1966.—El Consejo de Administración.—203-D.

I N F R I S A

INDUSTRIA DEL FRIO AUXILIAR CONSERVERA, S. A.

«Industria del Frío Auxiliar Conservera, Sociedad Anónima» «INFRISA», con domicilio en Bermeo, carretera de Artigas, tiene el honor de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales de la Sociedad, en Bermeo, a las doce horas del día 17 de marzo de 1966, en primera convocatoria, o a igual hora del día 18 del mismo mes y año, en el citado lugar, en segunda. Los asuntos a tratar serán:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1965.
- 2.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1966.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Bermeo, febrero de 1966.—El Consejo de Administración.—204-D.

ALMACENES CAPITOL, S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 17 de marzo, a las diez de la mañana, en la calle de Pelayo, número 9, principal, y en segunda convocatoria (eventualmente), el siguiente día 18, en igual lugar y hora. El orden del día será el siguiente: Modificación del artículo 26 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 19 de febrero de 1966.—Por el Consejo de Administración: El Presidente. 567-5.

NAVIERA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

(NAVICASA)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 6 de marzo, a las once treinta horas, en el domicilio social, edificio Prisu, Muelle Pesquero, sin número, de Las Palmas de Gran Canaria, y bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Memoria y aprobación, si procede, del balance del año 1965.
- 2.º Informe del señor Consejero-Delegado.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1966.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunir el quórum suficiente en primera convocatoria se celebrará en segunda el día 17 de marzo, a la misma hora y lugar.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de febrero de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—831-C.

UNION FARMACEUTICA GUIPUZCOANA, S. A.

SAN SEBASTIAN

Convocatoria

Día: 20 de marzo de 1966.

Hora: Once de la mañana, Junta general ordinaria. Doce de la mañana, Junta general extraordinaria.

Local: Salón de actos de la Liga Guipuzcoana de Productores, Camino, 1, San Sebastián.

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrarse en primera sesión el día, horas y local arriba indicados. De no reunirse suficientes acciones presentes y representadas tendrá lugar en segunda sesión a las mismas horas y en el mismo local el día 21 de marzo.

Orden del día para la Junta general ordinaria:

- 1.º Lectura de la Memoria-balance del ejercicio de 1965 y acuerdo sobre la distribución de resultados.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas y de sus suplentes.
- 3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Orden del día para la Junta general extraordinaria:

Ampliación de capital social.
Observación importante.—De conformidad con los artículos 27, 28 y 29 de nuestros Estatutos, recordamos que debiendo estar confeccionada la lista de los señores accionistas asistentes y representados antes de entrar en el orden del día, deberán obrar en la Secretaría de esta Sociedad, con cinco días de antelación, las adjuntas tarjetas de asistencia o representación.

San Sebastián, febrero de 1966.—El Secretario, María Rezola.—Visto bueno: El Presidente, Miguel Azpilicueta.—829-C.

INDUSTRIAS CINEMATOGRAFICAS ESPAÑOLAS, S. A.

Convocatoria a Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, avenida de Burgos, número 5, el día 18 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1965.
- 3.º Propuesta y aprobación, en su caso, sobre aplicación de los resultados del ejercicio.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1966.
- 5.º Ratificación del nombramiento de consejero a favor de don Francisco Javier de Lizarza Iñda.
- 6.º Ratificación por la Junta de las operaciones crediticias llevadas a cabo por la Sociedad, así como de los acuerdos y convenios judiciales y extrajudiciales adoptadas por los administradores e hipotecas constituidas por los mismos.
- 7.º Ruegos y preguntas

A continuación de la Junta general ordinaria tendrá lugar, y al efecto se convoca, a Junta general extraordinaria con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social en la cifra de diez millones de pesetas y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.
- 2.º Fijación de la forma de suscribir el aumento de capital, caso de acordarse el mismo, y delegación de atribuciones y facultades al Consejo para llevarlo a cabo.
- 3.º De no concurrir capital suficiente para celebrar las Juntas en el día y hora indicados quedan convocadas en segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma hora y local.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones con cinco días de antelación al de la Junta, mas para tener voz y voto se requiere ser titular de veinte acciones por lo menos.

Madrid, 19 de febrero de 1966.—El Consejo de Administración.—824-C.

MUNUZURI, RIPOLIN-GEORGET, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, barrio de Urbi-San Miguel de Basauri (Vizcaya), en primera convocatoria, el día 30 de marzo próximo, a las cuatro y media de la tarde, y en segunda el día siguiente, a la misma hora, si no hubiera asistencia suficiente para celebrar la primera, a fin de someter y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance, distribución de beneficios y nombramiento de censores.

San Miguel de Basauri (Vizcaya), 19 de febrero de 1966.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Marqués de Monte-Rico.—775-C.

SONDEOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Convoca Junta general ordinaria de accionistas, a las diecisiete horas del día 21 de marzo próximo, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, si hubiera lugar, en segunda, en su domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior y aprobación de la misma, en su caso.
- 2.º Resultado del ejercicio de 1965.
- 3.º Propuesta renovación de Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de febrero de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—793-C.

INDUSTRIAS SANTA ISABEL, S. A.

BEAS DE SEGURA (JAEN)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la indicada Sociedad para el día 21 de marzo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y para el 22 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, ambas en el domicilio de la Sociedad en Beas de Segura (Jaén), para deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales y su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas.
- 3.º Nombramiento de Administradores con arreglo a los Estatutos que se aprueben.

Beas de Segura, 20 de febrero de 1966. El Presidente del Consejo de Administración, Angel Uceda Leal.—817-C.

LA UNION HORTICOLA IBERICA, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo próximo en nuestro domicilio social (viaducto Vallcarca, 3, Barcelona), a las seis de la tarde, y si hubiera lugar, en segunda convocatoria, al día siguiente y a la misma hora, con el siguiente orden del día: Lectura del acta anterior, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio año 1965, renovación de censores de cuentas y ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de febrero de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Gustá Mansana.—549-C.

LA VINICOLA TINERFESA, S. A.

Por el presente y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 27 de marzo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o a las diecisiete horas del día siguiente, en segunda, a celebrar en el domicilio de esta Empresa con el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Lectura de la Memoria, examen de las cuentas de resultados, balance-inventario, aprobación de las mismas si procede y propuesta de distribución de beneficios.

Segundo.—Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Primero.—Facultar al Consejo de Administración para concertar operación de crédito con garantía hipotecaria.

Segundo.—Asimismo autorizar al Consejo para resolver sobre traspaso de acciones de la Empresa.

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar las acciones con la antelación y forma prevista en el artículo 11 de los Estatutos.

San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), 12 de febrero de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—550-6.

OBRA PIA DE REVILLA DE LA CAÑADA

Se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» que las instituciones de beneficencia particular necesitadas establecidas en Madrid y las provincias de Avila y Salamanca, más los sacerdotes e iglesias pobres, soliciten en esta oficina en los dos meses próximos inmediatos, calle de la Cruzada, 4.

Madrid, 22 de febrero de 1966.—El Secretario, Marqués de Revilla de la Cañada.—806-C.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día 1 de marzo se satisfará un dividendo complementario de 25 pesetas líquidas contra cupón número 90.

El importe se hará efectivo en los siguientes Bancos: Español de Crédito, Herrero, Asturiano, Masaveu y Central, de esta plaza.

Oviedo, 19 de febrero de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Masaveu Masaveu.—199-D.

COMPANIA DE SERVICIOS FUNEBRES MUNICIPALES, S. A.

TARRAGONA

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el próximo día 23 de marzo, a las dieciséis horas, en el Palacio Municipal, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda, y con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1965.
2. Aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
3. Propuesta de distribución de beneficios.
4. Nombramiento de censores para el ejercicio de 1966.
5. Ruegos y preguntas.
6. Lectura y aprobación del acta de la

Junta general celebrada, o nombramiento de interventores para hacerlo, según proceda.

Para poder asistir y votar en la Junta general se observarán las normas en vigor, recogidas en los Estatutos de la Sociedad y Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 18 de febrero de 1966.—El Consejo de Administración.—202-D.

CARBONES CASTELLOTE, S. A. (En liquidación)

A los efectos legales oportunos se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en su domicilio social el día 2 de febrero actual se acordó la disolución de la Sociedad.

Castellote, 2 de febrero de 1966.—El Secretario, Pascual Alfonso.—134-D.

MINAS Y FERROCARRILES DE UTRILLAS, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona (paseo de Gracia, número 97) el 25 del próximo mes de marzo, a las diecisiete horas, para tratar del siguiente orden del día:

1. Ratificación, en cuanto fuere menester, a lo actuado por el Consejo de Administración de «Minas y Ferrocarriles de Utrillas, S. A.», respecto a la constitución de «Almacenes y Combustibles, Sociedad Anónima», a los convenios suscritos con dicha sociedad, y a la venta de las acciones de la misma a terceros.
2. Renovación del Consejo de Administración y aprobación de su gestión.
3. Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 23 de febrero de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—825-C.

COMPANIA DE FERROCARRILES DE MALLORCA

La «Compañía de Ferrocarriles de Mallorca» convoca concurso para la enajenación de material móvil (coches, furgones y vagones) en los ferrocarriles de Mallorca, que se encuentran situados en las estaciones de estos ferrocarriles.

Las ofertas se admitirán en la Secretaría de la «Compañía de Ferrocarriles de Mallorca» (Secretaría de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Ministerio de Hacienda, Madrid) y en las oficinas de la «Compañía de Ferrocarriles de Mallorca» (Palma de Mallorca), hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del

siguiente al del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se realizará en la Secretaría de la Compañía, antes citada, a las doce horas del día siguiente al que se cumplan los veintiséis días hábiles, contados a partir del siguiente al del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El pliego de condiciones que sirve de base al concurso estará de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina y durante el plazo de admisión de ofertas, en la repetida Secretaría y en las oficinas de la «Compañía de Ferrocarriles de Mallorca» (Palma de Mallorca).

Madrid, 23 de febrero de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).—832-C.

SIGLO XX, S. A.

BARCELONA

Casanova, núm. 159, entresuelo 1.ª

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, Casanova, número 159, entresuelo primera, Barcelona, el día 15 de marzo del corriente año, a las catorce horas, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda convocatoria el día 16 de marzo, en el mismo lugar y hora.

El orden del día para la citada reunión será el siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de nuevo Consejo de Redacción de la revista.
- 4.º Nombramientos de nuevo Director y sustituto de la revista.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta o, en su defecto, nombramiento de interventores para la aprobación de aquella.

Barcelona, 25 de febrero de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración. 909-C.

PREVISION VASCO NAVARRA

Mutualidad de Seguros

El Consejo de Administración de esta Mutualidad, de conformidad con lo que previenen los Estatutos sociales, convoca a los señores mutualistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, avenida de San Ignacio, número 7, el día 15 del mes de marzo, a la una del mediodía, en primera convocatoria, y caso de no poderse celebrar por

insuficiente número de mutualistas, media hora después en segunda convocatoria, con objeto de discutir y aprobar el balance correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1965, y a la Junta general extraordinaria que se celebrará a continuación de la ordinaria, para solicitar de la Asamblea la ampliación de sus actividades para trabajar el seguro de Pedrisco.

Pamplona, 26 de febrero de 1966.—El Presidente, Miguel María Azcárate.—896-C.

MINNESOTA DE ESPAÑA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social (avenida del Generalísimo, 75, Madrid), en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Discusión de la gestión social.
2. Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio fiscal del año 1965.
3. Acuerdo sobre aplicación de los beneficios obtenidos.
4. Reelección de consejeros.
5. Ruegos y preguntas.
6. Aprobación del acta.

Madrid, 22 de febrero de 1966.—Por el Consejo de Administración, el Presidente. 821-C.

FUSTER-FABRA Y SCHNEIDER, S. A.

(F Y S S A)

Por acuerdo del Consejo de Administración habido en esta fecha, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar en su domicilio social de avenida José Antonio, 806-812, entresuelo, en Barcelona, para el día 28 de marzo próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y caso de no poderse celebrar, para el día 29 de dicho mes, a la misma hora indicada, en segunda convocatoria.

El orden del día será el siguiente:

1. Renovación y ampliación del Consejo de Administración.
2. Futuro de la sección térmica de la Sociedad.
3. Estudio preliminar de la posible absorción de «Fuster-Fabra y Schneider, Sociedad Anónima», por «Jacobo Schneider, Sociedad Anónima».
4. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 21 de febrero de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración. 855-C

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES:

Trafalgar 29 Tel 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de R a m u n d o Fernández Villaverde-Cuatro Caminos.
- Quiosco de Editora Nacional. Cibeles.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.